



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 27 AGO 2010

Expte. N° 21.033/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0573-10 mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente, con 13,30 Hs. Reloj, de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (Varones), turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución N° 010/08, del CONSEJO SUPERIOR; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por resolución R-N° 0642-10 se designa a los miembros del Jurado que entenderán en dicha convocatoria.

QUE atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 36 del citado instrumento legal, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Por ello y atento a lo solicitado por el mencionado Instituto,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 13,30 Hs. Reloj, de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (Varones), turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN "DR. ARTURO OÑATIVIA", conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: 7 de setiembre de 2010 - Hs. 08:30
- ANALISIS DE ANTECEDENTES: 7 de setiembre de 2010 - Hs. 08:30
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: 7 de setiembre de 2010 - Hs. 10:30

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica e Instituto de Educación Media. Cumplido siga al del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a sus efectos y archívese.-



  
Ing. RICARDO FALU  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.